



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Universidad Nacional del Comahue (UNCO) fue fundada el 15 de julio del año 1971. Tomando como base a la Universidad Provincial de Neuquén y a Institutos de Profesorados de la región. Surgió para dar respuesta a las necesidades educativas del desarrollo regional. En ese sentido se planteó que la misma tuviese una amplia inserción territorial, cuestión que se fue logrando a lo largo del tiempo con la creación de diferentes facultades, centros universitarios, escuelas superiores y centros regionales. Todas localizaciones diseminadas a lo largo y ancho de las provincias de Neuquén, Chubut y nuestra provincia.

Durante los pasados días 13 y 14 de marzo del año 2024, se llevó a cabo en la ciudad de Neuquén, la Asamblea Universitaria de la UNCO, máximo órgano de gobierno de la institución cuyas funciones y deberes están establecido en el Estatuto aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 0470/2009- Título Quinto.

Este importante evento académico fue presidido por la Rectora Dra. Beatriz Gentile y tuvo lugar en el Museo Nacional de Bellas Artes de nuestra vecina provincia, del que participaron 275 asambleístas de los cuatros claustros: docentes, no docentes, alumnos y graduados.

Es oportuno descartar que, hacía más de 10 años que no se realizaba esta Asamblea, incumpliendo con el mandato estatutario y, por esta razón, representó un momento histórico para esta Alta Casa de estudios, en la cual se propusieron y debatieron cuestiones significativas referidas a la vida institucional, con un temario constituido por 19 temas aprobados por la Ordenanza N° 456/2023.

A tal efecto, mediante Ordenanza N° 477/2024 se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Asamblea, en el cual se establecieron los criterios de organización respetando el ejercicio de una práctica participativa.

Se aprobaron temas fundamentales con miras a los próximos 50 años. Así, además de haberse convertido en la primera Universidad Intercultural y adoptar la perspectiva de género y ambiental, fueron incorporados otros aspectos relevantes tales como: la adecuación de los convenios colectivos de trabajo del personal docente y no docente, como así también que la Asamblea deberá realizarse al menos una vez por periodo de gestión.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Entre los proyectos aprobados más importantes se destacan la creación de dos nuevos Centros Regionales, ubicados en la ciudades de Zapala y San Martín de los Andes, una nueva facultad en la ciudad de San Antonio Oeste y un Complejo Universitario en la ciudad capital de nuestra provincia, sobre la base del actual Centro Universitario Regional Zona Atlántica (CURZA).

Este último, cuya sede central se encuentra ubicada en la ciudad de Viedma, vino a dar respuesta, desde su creación en la década del 70, a las demandas lógicas de una capital provincial y a los desafíos que, en temas de desarrollo, comenzaba a plantear el proyecto del Instituto de Desarrollo del Valle inferior del río Negro (IDEVI). A lo largo de estos años, el CURZA ha acompañado el desarrollo regional, basta con mencionar que en la actualidad alcanza a cubrir el 52%, fundamentalmente en la zona atlántica y región sur, de la superficie de nuestra provincia con sus diferentes ofertas educativas que, dentro de las normativas en vigencia y de los avatares de nuestro país, siempre ha puesto por delante el lema de una educación pública y gratuita que, además, no sólo ha contribuido a reconocer y gestionar derechos, sino que los garantiza en su hacer diario y construcción proyectada.

Los tiempos que corren requieren un cambio de paradigma en la Educación Pública Superior, una política pública democratizadora de la educación que se pone al servicio de los y las ciudadanas en pos de otorgarles derechos, dejando el rol pasivo y burocrático de las instituciones del siglo XX, para asumir el desafío que presenta la sociedad actual.

Por las razones detalladas en el párrafo anterior la comunidad universitaria del CURZA trabajó en la elaboración de un proyecto tendiente a modificar la Estructura Académica de la UNCO Ordenanza n° 470/2009 Título Primero Capítulo I) a fin de crear un nuevo tipo de unidad, denominada "Complejo Universitario Regional", que contemple las condiciones de complejidad, tales como Diversidad disciplinar; Expansión territorial del servicio; Localización limítrofe entre provincias y; Distancia de la sede central.

Esta modificación que ya ha sido aprobada por el Consejo Directivo del Centro Regional Zona Atlántica mediante Resolución n° 355/2023 el día 23 de septiembre del año 2023, fue tratada y aprobada en la mencionada Asamblea Universitaria.

El CURZA se acaba de convertir entonces, en el Complejo Universitario Regional Zona Atlántica y Sur, con lo cual se lo dota de mejores herramientas, modernas e



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

innovadoras, que le permitirán continuar dando respuestas a las necesidades regionales así como oportunidades a la diversidad social.

El gobierno provincial a través de apoyos explícitos de los señores Gobernador y Vicegobernador, igualmente esta Legislatura a partir de la Declaración aprobada bajo el numero N° 333/2023 y de la Comunicación aprobada bajo el numero N°109/2023, no han sido ajenos a este proyecto, muy por el contrario han sido participes coactivos para la concreción exitosa del mismo.

Por ello,

Autoría: BLOQUE JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su beneplácito por la aprobación por parte de la Asamblea de la Universidad Nacional del Comahue (UNCO) llevada a cabo en la ciudad de Neuquén los pasados días 13 y 14 de marzo del año 2024, del proyecto impulsado por el Centro Universitario Regional Zona Atlántica (CURZA), que incorpora los Complejos Universitarios Regionales y la constitución del Complejo Universitario Regional Zona Atlántica y Sur, como una nueva unidad académica, siendo una iniciativa moderna e innovadora.

Artículo 2°.- De forma.